

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

385 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de enero de 2024, por el que se aprueban las bases del concurso y formulario de inscripción para el desfile de Carnaval 2024.

BDNS (Identif.): 740708

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/740708>)

Alcantarilla

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de enero de 2024, por el que se aprueban las bases del concurso y formulario de inscripción para el Desfile de Carnaval 2024. De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8.a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la web municipal www.alcantarilla.es

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar la participación en el desfile todas las comparsas mediante inscripción previa mediante formulario web habilitado para este fin, no aceptándose otra forma de inscripción.

Segundo. Objeto:

La celebración del desfile de Carnaval en Alcantarilla.

Tercero. Bases Regulatoras:

Bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobadas por acuerdo de Pleno Municipal de fecha 19 de mayo de 2016 y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 293, de 20 de diciembre de 2016.

Cuarto. Cuantía:

El Ayuntamiento de Alcantarilla, otorgará los siguientes premios:

- *Primer premio de comparsa visitante: 600 euros
- *Primer premio de comparsa local: 600 euros
- *Segundo premio: 300 euros
- *Tercer premio: 200 euros
- *Cuarto premio: 100 euros
- *Cuarto premio: 100 euros
- *Cuarto premio: 100 euros

El importe máximo de la suma de los premios concedidos ascenderá a 2.000,00 euros (dos mil euros), con cargo al vigente presupuesto de 2024, aplicación presupuestaria 10301.3344.481, con retención de crédito número 202400000623.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las comparsas que quieran participar en el concurso deberán estar inscritas previamente mediante formulario web habilitado para este fin, no aceptándose otra forma de inscripción. El plazo de presentación de inscripciones comienza en el momento que se publiquen las bases en la página del Ayuntamiento y finaliza el 5 de febrero de 2024 a las 14:00 horas.

Sexto. Otros datos:

Las comparsas participantes no podrán incluir en el desfile ningún tipo de vehículo o carroza que no haya sido previamente autorizado por la organización. En todo caso, dicho vehículo deberá estar homologado para circular por la vía pública, deberá contar con la documentación necesaria y con los seguros de responsabilidad civil correspondientes.

Las comparsas deben respetar el número de participantes declarados en la inscripción.

Desde la Concejalía de Cultura se enviará correo de confirmación de la participación en el Desfile de Carnaval, en ese momento se debe enviar en formato mp3 al correo quierocultura@ayto-alcantarilla.es, la música con la que se va a participar.

Las comparsas deberán estar en la Calle Término una hora antes de la salida del desfile, que está prevista a las 11:30 horas, y deberán seguir en todo momento las instrucciones de la organización durante todo el desfile. A las comparsas se les facilitará la identificación adecuada que deberán fijar en un lugar visible para ser reconocidos fácilmente por el jurado. El orden de participación en el desfile de las comparsas lo establecerá la organización. El jurado, será nombrado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alcantarilla, entre personas vinculadas al Carnaval o materias relacionadas con la cultura, música, danza, arte, etc.

Alcantarilla, 22 de enero de 2024. —El Alcalde, Joaquín Ricardo Buendía Gómez.